



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001315300520230002700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HSMY CO TDA
DEMANDADO: RYMCO SA

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta que procedió a notificar al demandado y anexa comprobantes de notificación, se le hace saber que si bien realizó la notificación en el correo electrónico de la sociedad demandada, como quiera que en el acápite de notificaciones de la demanda se indicó una dirección física de notificación, se requiere que el demandante proceda a notificar al demandado en dicha dirección física en aras de garantizar el derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 131
HOY 1 SEPTIEMBRE DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

1